

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020140012000
DEMANDANTE: YUDI KATHERIN SOLANO VARGAS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda- Subsección B del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 11 de febrero de 2021, que resolvió **CONFIRMAR** parcialmente la sentencia proferida por esta Corporación el 23 de agosto de 2018, que accedió de manera parcial a las pretensiones de la demanda, **MODIFICÓ** los ordinales segundo y tercero de la parte decisoria del fallo impugnado, en el sentido de que el reconocimiento pensional ordenado a favor de la actora y de su menor hija deberá efectuarse en la forma establecida en el artículo 48 de la Ley 100 de 1993, a partir del 6 de septiembre de 2010, para la primera, y desde el 22 de octubre de 2006, para la segunda y, **REVOCÓ** el ordinal cuarto, que condenó en costas a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional, que incluye las agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado

Mixto 003

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5c67af5a6bc6c98392594cd022e63efa69d003739560d6360afa353416b63
c7**

Documento generado en 23/09/2021 09:21:43 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**